

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: ☒	
Revisión o inspección mochila					
DESCRIPCIÓN:			Código de la Cédula		
Los alumnos se forman y con apoyo de un binomio canino se realiza un recorrido alrededor de las mochilas en el patio de las escuelas de nivel básico y medio superior, y bajo observación de la comitiva de padres de familia, y cuando algún canino detecta algo, el padre de familia separa la mochila para que posterior el padre de familia pueda revisar en privado y en presencia del menor dueño de la mochila.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 147 fracción XVIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 41 fracciones XXV, XXVI Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		NO APLICA		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: NO APLICA	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		☒ NO ☐ SI		DIRECCIÓN WEB NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se solicita por medio de los directivos de la escuela o por la comitiva de padres de familia.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Por la comitiva de padres de familia y por la comisión de derechos humanos.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO:	
PERSONAS FÍSICAS					
1. Presentar solicitud por escrito		SI	1	Artículo 41 fracción XXVIII de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.	
2. El oficio deberá contar con firma y dirección del solicitante					
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
1. Presentar solicitud por escrito		SI	1	Artículo 41 fracción XXVIII de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.	
2. El oficio deberá contar con sello y firma del titular de la institución solicitante					
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
1. Presentar solicitud por escrito		SI	1	Artículo 41 fracción XXVIII de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de México.	
2. El oficio deberá contar con sello y firma del titular de la institución solicitante					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		Solicitud de forma personal y/o por medio de oficio a el área de oficialía de partes de la dirección general de seguridad ciudadana, tránsito municipal y movilidad y/o a la coordinación de prevención del delito			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		Una vez recibida la solicitud se acude a la ubicación del solicitante y se agenda la actividad.			
COSTO:		Gratuito		Fundamento Jurídico NO APLICA	



FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	NO	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	NO APLICA							
OTRAS ALTERNATIVAS:	NO APLICA							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	NO APLICA							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	NO APLICA							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito Municipal y Movilidad				Coordinación de Prevención del Delito (K9)			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Mérida Rangel Ana Elizabeth					
DOMICILIO:	CALLE:	Bugambilias esquina con Avenida Simón Bolívar			NO. INT. Y EXT.:	Sin número	
COLONIA:	Los Reyes Acaquilpan			MUNICIPIO:	La Paz		
C.P.:	56400	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 09:00 horas a 17:00 horas. y de acuerdo al calendario escolar				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
52	5558580545		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
52	5558565050						
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:		NO APLICA					
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		NO APLICA					
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			NO. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA			MUNICIPIO:	NO APLICA		
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLIC A	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
FORMATO(S) DESCARGABLES		NO APLICA					
INFORMACIÓN ADICIONAL							
PREGUNTA FRECUENTE 1:		¿Qué acción procede si se encuentra un objeto peligroso en una revisión?					
RESPUESTA:		Se pondría a disposición del Ministerio Público Especializada en Menores Infractores a petición de las autoridades escolares y con la presencia de un tutor, y/o en caso de ser solicitado o necesario se Canaliza al Centro comunitario de salud mental y adicciones o a receptoría Juvenil de Nezahualcóyotl, para una posible rehabilitación					
PREGUNTA FRECUENTE 2:		NO APLICA					

RESPUESTA:	NO APLICA
PREGUNTA FRECUENTE 3:	NO APLICA
RESPUESTA:	NO APLICA
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
NO APLICA	

ELABORÓ:  Lic. Horacio Antonino Martínez Rivera	VISTO BUENO: DEPARTAMENTO DE PREVENCIÓN DEL DELITO   Lic. Ana Elizabeth Mérida Rangel	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: <u>06/03/2025.</u>
---	---	--